

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

FECHA: 15 de mayo de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRAN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCIA GARCIA	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

AUSENTE:

ALEXI PERALTA VEGA Representante de los Estudiantes

INVITADA:

VILMA MARTINEZ MORON	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
JUAN CARLOS ROMAN PEREZ	Administrador de la Base de Datos de la Universidad de Sucre

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.14 y 15 de 2008.
3. Informe de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por *Silvana Esther Hernández Benítez* en contra de la Universidad de Sucre.
4. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del primer período académico de 2008.
5. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: ***“Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución 021 de 2003”***.
6. Informes.
 - Informe de la Oficina de Control Interno de Gestión sobre la auditoria hecha al proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos en el primer período académico del año 2008.
 - Informe de inscritos a la fecha para el segundo período académico del año 2008.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

2. Estudio y aprobación de las Actas No.14 y 15 de 2008.

Acta N°14 de 2008.

Leída el Acta No.14 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N°15 de 2008.

Leída el Acta No.15 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

3. Informe de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por *Silvana Esther Hernández Benítez* en contra de la Universidad de Sucre.

Se lee oficio N°0290 de fecha 16 de abril de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual le comunica al Rector de la Universidad de Sucre que ese despacho judicial profirió sentencia de fecha 15 de abril de 2008 dentro de la acción de tutela instaurada por la joven *Silvana Esther Hernández Benítez* en contra la Universidad de Sucre y en la que se decidió:

“**4.1.-**Tutelar los derechos fundamentales a la educación, igualdad y dignidad humana a la accionante *Silvana Esther Hernández Benítez*, vulnerados por la Universidad de Sucre, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. En consecuencia se ordena al Rector de la Universidad de Sucre o quien haga sus veces para que en el término de 48 horas, siguientes a la notificación de esta sentencia, autorice cursar la asignatura Bioclimatología a la accionante por cuarta vez, siempre y cuando cumpla con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico según se dejó sentado en la parte motiva de la sentencia...”

Recibido el informe del fallo proferido dentro de la acción de tutela antes mencionada, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula de la joven ***Silvana Esther Hernández Benítez*** para cursar la asignatura Bioclimatología del programa Zootecnia en el período 02 de 2008, debido a que el desarrollo del primer período académico del año en curso ha avanzado en un 75%.

4. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del primer período académico de 2008.

El Consejo Académico analizó las novedades académicas presentadas en el siguiente orden:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

❖ **Departamento de Medicina.**

Se lee comunicación recibida el 2 de mayo de 2008, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual remite la novedad a la carga académica asignada a la docente *Scarlett Támara Oliver* del programa de Medicina. Se anexa documento (**Anexo N°1**).

El Consejo Académico decidió solicitar al Vicerrector Académico que aclare con el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud los siguientes aspectos:

- ¿Por qué se reporta la novedad en esta fecha y no se hizo oportunamente?
- ¿Se aclare si se tuvieron en cuenta las directrices dadas por el Consejo Académico para dividir el curso y quien lo autorizó?
- ¿Si se verificó cuántas prácticas se desarrollan durante el semestre en la asignatura Patología del programa de Biología, en cuántos días y cuál es el número de estudiantes?

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

FACULTAD DE INGENIERIA

❖ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se lee oficio D.I 099 de fecha 6 de mayo de 2008, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería, a través del cual solicita se designe al docente *Vicente Vergara Flórez* como docente de tiempo completo debido a que el mismo realiza las siguientes actividades: Jurado evaluador de trabajos de grado, ofrece como curso dirigido la validación de la asignatura saneamiento ambiental del IX semestre del programa de Ingeniería Civil, es coordinador de la cátedra vida universitaria del programa de Ingeniería Agrícola, participa en los talleres de trabajo en el rediseño curricular del programa de Ingeniería Agrícola, es responsable de las áreas de saneamiento ambiental, plan de manejo ambiental del proyecto de reproducción, larvicultura y producción de especies ícticas comerciales y no comerciales para ser implementado en la estación piscícola de Caimito. Estas actividades son equivalentes a una dedicación mínima de 40 horas semanales. Igualmente, informó que el mencionado docente ofreció en enero de 2008 la asignatura Seminario de investigación III y V para estudiantes del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico decidió autorizar la contratación del docente *Vicente Vergara Flórez*, como docente de tiempo completo, a partir del 10 abril del año en curso hasta terminar el semestre, después de verificar que el Consejo de Facultad de Ingeniería lo designó como responsable de las áreas de saneamiento ambiental, plan de manejo ambiental del proyecto de reproducción, larvicultura y producción de especies ícticas comerciales y no comerciales para ser implementado en la estación piscícola de Caimito, actividad ésta que realiza dentro de su jornada laboral. Igualmente, delegó al Vicerrector Académico para que aclare con el Consejo de Facultad de Ingeniería las otras actividades que ha desarrollado el docente, entre ellas, el desarrollo de las asignaturas Seminario III y V en el programa de Ingeniería Civil.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

❖ **Departamento de Zootecnia.**

Se lee comunicación de fecha 14 de mayo de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que el docente *Libardo Maza Angulo* renunció a la carga académica asignada y por tal razón el docente *Elmer De la Ossa Suárez* la asumirá en forma intensiva y los días sábados.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución 021 de 2003”.

La Secretaria General presentó el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución 021 de 2003”, el cual fue proyectado con base en la propuesta de ajuste de los rangos para la liquidación de matrícula de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre elaborada por un grupo de trabajo integrado por: La Jefe de la División de Cómputo y Sistemas, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, un profesional universitario de la Oficina de Planeación, el web master-Técnico de Sistemas, un profesional Universitario de la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaria General y el Jefe de la Oficina de Planeación, quien lideró el trabajo, en atención a la delegación que hizo en este sentido el Rector de la Institución. Se anexa propuesta y proyecto de Resolución. **(Anexo N°2).**

El Consejo Académico luego de analizar el proyecto de Resolución presentada, decidió aprobarla con los ajustes que se refleja en el documento anexo. **(Anexo N°3).**

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

6. Informes.

- **Informe de la Oficina de Control Interno de Gestión sobre la auditoría hecha al proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos en el primer período académico del año 2008.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control y al Administrador de la Base de Datos de la Universidad de Sucre.

Se lee comunicación de fecha 30 de abril de 2008, suscrita por la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a través de la cual remite el informe de la auditoría realizada al proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008 en donde se plantea que se presentaron algunas inconsistencias y recomendaron:

- “Implementar los controles que permitan minimizar los riesgos inherentes en el proceso de inscripción a través de la página web, de tal forma que se detecten las inconsistencias entre las pruebas del Icfes y el aspirante inscrito y no se sigan presentando errores en el cálculo de los puntajes.
- Unificar en el sistema la forma de aproximaciones de las décimas en el puntaje.
- La División de Sistemas debe identificar cuales fueron las causas que generaron las situaciones anteriores e implementar los correctivos”

Al respecto, se lee documento suscrito por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control y el Administrador de la Base de Datos de la Universidad de Sucre, a través del cual aclararon que en el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008 se presentaron algunos problemas técnicos que luego de ser detectados fueron atendidos oportunamente y los estudiantes que cumplían los requisitos para ser admitidos se le expidió su orden de matrícula y a la fecha se encuentran matriculados.

Escuchado los informes presentados, el Consejo Académico decidió recibir parcialmente el Informe de la auditoría realizada al proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008 y solicitar a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión ampliar la auditoría hasta el proceso de matrícula.

- **Informe de inscritos a la fecha para el segundo período académico del año 2008.**

Se lee el informe, a la fecha, del listado de inscritos en los diferentes programas académicos de pregrado que ofrece a la Universidad remitido por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y se pudo evidenciar que a la fecha hay un total de 185 inscritos así:

Tecnología en Regencia de Farmacia	11
Zootecnia	13
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7
Biología	27
Ingeniería Agrícola	7
Ingeniería Civil	31
Ingeniería Agroindustrial	14
Tecnología en Electrónica	10
Economía	13
Administración de Empresas	52

Escuchado el informe presentado, el Consejo Académico lo dio por recibido y recomendó fortalecer la promoción de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad de

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

Sucres en especial el programa nuevo de Tecnología en Procesos Agroindustriales que se ofrecerá en la Sede Ciencias Agropecuarias.

7. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 28 de abril de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual informa que ese organismo decidió solicitar al Consejo Académico analizar y autorizar la modificación de los artículos 17 y 19 parágrafo 2 de la Resolución 02 de 2003 de Consejo Académico, en lo pertinente a la asignación de 3 jurados para la evaluación de los Trabajos de Grado. Se sugiere se establezcan 2 evaluadores en razón a la dificultad de la disponibilidad de profesionales que desarrollan el proceso evaluativo, dado al alto número de propuestas en diferentes modalidades que se presenten y a las limitaciones presupuestales para la cancelación de los servicios que realizan los profesionales externos.

El Consejo Académico la dio por recibida y recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tener en cuenta que con el concepto de 2 jurados internos en la evaluación de los trabajos de grado se puede tomar una decisión sobre los mismos. Igualmente, recomendó apoyarse en estos procesos con docentes de otras Facultades de la Universidad.

- Se lee comunicación de fecha 28 de abril de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual informa que ese organismo luego de recibir la propuesta de contenido de la asignatura Técnicas de Estudio la remitió a cada uno de los Comités Curriculares de la Facultad para su análisis y ubicación en cada Plan de Estudio acorde a su desarrollo o modalidad.

El Consejo Académico la dio por recibido.

- Se lee comunicación de fecha 30 de abril de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que la estudiante del programa de Zootecnia *Liseth Yulieth Arroyo Mejía* presentó informe final de su trabajo de grado dentro de los términos y fechas exigidas en la Universidad, el cual fue enviado a los respectivos jurados, quienes se demoraron en remitir las respuestas, además el cese de actividades que tuvo la Universidad impidió agilizar esta labor; por tal razón ese organismo recomienda se le permita a la estudiante matricularse en el semestre 01 de 2008, para que pueda realizar la sustentación de su trabajo de trabajo y pueda acceder a su título profesional.

El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula de la estudiante del programa de Zootecnia *Liseth Yulieth Arroyo Mejía* para el primer período de 2008.

- Se lee comunicación de fecha 8 de mayo de 2008, suscrita por el estudiante *Mario Ricardo Fernández*, a través de la cual solicita reingreso a la Universidad pues se acogió a la amnistía ofrecida por la Universidad de Sucre según Acuerdo 07 de 2007 y realizó un diplomado en Gestión Ambiental como requisito para optar al título de Ingeniero Agrícola modalidad de monografía. Manifiesta que tiene la propuesta de trabajo de grado y por motivos económicos no pudo cancelar las cuotas establecidas para el diplomado, razón por la cual no entregó la propuesta en el período establecido.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para que adelante el trámite correspondiente.

- Se lee comunicación de fecha 9 de mayo de 2008, suscrita por el Jefe del Departamento del Programa de Ingeniería Agrícola, a través de la cual solicita se autorice al docente ocasional *Luis Guillermo Gómez Mongua* como representante de los docentes del área de Ciencias Básicas ante el Comité Curricular de Ingeniería Agrícola. Agregó que esta propuesta fue socializada con algunos docentes de planta y ocasionales del programa quienes la aprobaron. Igualmente, adjuntó al acta de elección del representante de los docentes del Área Básica de Ingeniería, en donde fue elegido el docente de planta *Euriel Millán Romero*.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

El Consejo Académico decidió autorizar al docente *Luis Guillermo Gómez Mongua* para que en calidad de invitado asista al Comité Curricular de Ingeniería Agrícola y apoye el área de Ciencias Básicas. Con relación a la designación del docente *Euriel Millán Romero* como representante de los docentes del Área Básica ante del comité curricular del programa de Ingeniería Agrícola, la Rectoría proferirá el acto administrativo respectivo.

- Se lee oficio 41 de fecha 9 de mayo de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió remitir copia de la solicitud de aclaración de la situación de estudiante del programa de Zootecnia del joven *Jorge Luis Olivero Araujo*.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias analice la solicitud e informe sobre ese particular.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 8 de mayo de 2008, dirigida al Rector, suscrita por el doctor *Jaime De la Ossa* y otros docentes del programa de Zootecnia, a través de la cual presentan unas inquietudes relacionadas con la situación laboral, académica, de infraestructura y de servicios públicos de la Granja El Perico.

Al respecto, el Representante de los Decanos, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, manifestó que lo que se dice en esa comunicación es completamente falso y justificó su afirmación. Finalmente, invitó a los miembros del Consejo Académico para que visiten la Sede de Ciencias Agropecuarias y verifiquen las condiciones en que ésta se encuentra.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación y decidió realizar una visita a la Sede de Ciencias Agropecuarias.

- Se lee recurso de reposición recibido el 14 de mayo de 2008, suscrito por el joven *David Mercado Vergara*, a través del cual solicita:

“- Se revoque el Acto Administrativo decretado por el Consejo Académico el 9 de mayo de 2008, solicitando se realiza un análisis más profundo de las pretensiones del derecho de petición inicial presentado.

- No ser obligado a tratar por quinta vez la materia Algebra Lineal ya que fue superada en el segundo semestre de 2006.

- Se ordene ser matriculado en el quinto semestre del segundo semestre de 2008, ordenando se vea la materia Programación de Computadores”

El Consejo Académico decidió negar el recurso de reposición y ratificar la decisión tomada en la sesión del 25 y 30 de abril de 2008 en el sentido de no acceder a la solicitud del peticionario pues la Universidad debe limitarse a darle cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil- Familia-Laboral. Igualmente, decidió remitir al Consejo Superior copia del recurso de reposición y en subsidio de apelación para su correspondiente trámite.

8. Proposiciones y Varios.

- El Representante de los Decanos propuso definir con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación de la reglamentación del sistema de codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre, aprobada por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 01 de 2008.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que coordine el tema con el Centro de Admisiones Registro y Control Académico.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N° 16 del 15 de mayo de 2008

- El Presidente propuso solicitarle a la comisión integrada por el Representante de los Decanos, el Representante de los Directores de Programa, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ingeniería y los docentes *Vicente Perriñán Petro* y *José María Rodríguez Rasch*, encargada del estudio de la Asignatura Metodología de Investigación presenten el proyecto de Resolución en donde se refleje el ajuste que se pretende a la misma.

El Consejo Académico avaló la propuesta presentada.

Siendo las 2:00 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día nueve (9) de junio de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A